

## **Posición de El Salvador, como presidencia pro-tempore de la CCAD.**

### **Aplicación del Programa de Trabajo de Pérdidas y Daños Asociados con los impactos del Cambio Climático. Agosto 2011**

El Salvador aprecia mucho la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la aplicación del programa de trabajo para hacer frente a la pérdida y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables al cambio climático.

**Antecedentes:** En el documento FCCC/SBI/2011/L.20 el Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI) en su 34 período de sesiones, realizado en Bonn, Alemania del 6 a 16 de junio de 2011, presentó sus conclusiones sobre: “Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación” Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo.

El párrafo 5 invita a las partes y a las organizaciones competentes a que presenten a la secretaría, a más tardar el 15 de agosto de 2011, opiniones e información adicionales sobre los temas que se debían abordar mencionados en el párrafo 4 a) a c) *supra*. El SBI tomó nota de la importancia de abordar las siguientes esferas temáticas en la aplicación del programa de trabajo:

- a) La evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y los conocimientos actuales a ese respecto;
- b) Una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, teniendo en cuenta la experiencia a todos los niveles;
- c) La función de la Convención en el mejoramiento de la aplicación de los enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.

El SBI pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para examinarlo en su 35 período de sesiones, y que preparara un informe de síntesis basado en las comunicaciones y en otra información pertinente antes de su 35 período de sesiones.

#### **Aplicación del Programa de Trabajo sobre Pérdidas y Daños:**

- a) **La evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y los conocimientos actuales a ese respecto.**

Algunos elementos necesarios para evaluar las pérdidas y daños, en países en desarrollo altamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático,

deben ir orientados a mejorar la base de datos científica y técnica de los países, considerando:

1. Un mejor entendimiento de los riesgos, los enfoques, los instrumentos y los requisitos de aplicación: Análisis y optimización de metodologías existentes de evaluación de daños y pérdidas.
2. La observación, la reunión y disponibilidad de datos e información: se deben crear sistemas regionales robustos de observación sistemática del clima para redes regionales con datos meteorológicos, hidrométricos e hidrogeológicos y la priorización de acciones para el funcionamiento y mantenimiento sostenible de estaciones clave.
3. El reforzamiento de la capacidad institucional y formación de capacidades nacionales: capacitación de técnicos y científicos de países en vías en desarrollo.
4. Puesta en marcha de iniciativas pilotos que den los elementos básicos para iniciar a medir los riesgos por pérdidas y daños: los análisis de los enfoques existentes y el asesoramiento técnico sobre los distintos instrumentos y herramientas podrían verse complementados con actividades de demostración, como proyectos piloto para la gestión integrada del riesgo y los seguros relativos al clima, en una serie de países altamente expuestos, para facilitar la aplicación.

**b) Una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, teniendo en cuenta la experiencia a todos los niveles.**

Los enfoques para hacer frente a las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático deben considerar múltiples opciones que se adapten a las diferentes circunstancias nacionales y realidades de los países en especial de los países en desarrollo altamente vulnerables como los del istmo centroamericano. Por ejemplo:

- Se deben crear instrumentos financieros (asignaciones extraordinarias, fondos especiales, etc.) para la prevención del riesgo de desastres;
- Crear fondos regionales para atender las pérdidas y daños ocasionados por eventos climáticos extremos como Huracanes.
- Desarrollar sistemas que permitan analizar y visualizar posibles escenarios de riesgo y responder a los mecanismos de seguro de emergencia en los sectores productivos como ser el agrícola;
- Bonos para catástrofes con altos índices de pérdidas y daños, que representen pérdidas cuantiosas en los países en desarrollo y estados insulares altamente vulnerables;
- Programas destinados a aumentar la resiliencia a nivel local, que tomen en cuenta la gestión integrada de riesgos. Identificando a la autoridad nacional encargada de aplicar las políticas y medidas de

adaptación, entre ellas las que tengan que ver con la gestión y la reducción del riesgo.

- Preparar planes de acción para las pérdidas y los daños desde la perspectiva de la seguridad y la salubridad alimentarias, ya que estas se ven directamente afectadas por la degradación de las tierras, la degradación de los bosques y la desertificación ocasionadas por fenómenos climáticos imprevistos y extremos.

### **C) La función de la Convención en el mejoramiento de la aplicación de los enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.**

La Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático debe jugar un rol importante en la aplicación y ejecución del plan de trabajo sobre pérdidas y daños, orientándolo en particular para los países menos desarrollados, estados insulares y países en desarrollo altamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Dando monitoreo y seguimiento a los compromisos financieros y técnicos de los países desarrollados para apoyar y atender las pérdidas y daños ocurridas en los países altamente vulnerables y con poca capacidad de respuesta ante los fenómenos climáticos.

La convención podría explorar las opciones de aplicación, en función de diferentes combinaciones de temas como las necesidades de las Partes, los arreglos institucionales / entidad operacional, las consideraciones de la gobernabilidad, los acuerdos financieros alternativos, etc. La aplicación debería considerar a la prevención y reducción de daños como principal prioridad.

Velar porque el programa de trabajo sea un proceso continuo de acumulación y transferencia de conocimiento para apoyar un mejor entendimiento de las pérdidas y daños.

Preparar documentos de diagnóstico (sujeto a actualizaciones) en los que se compile y sistematice información diferenciada sobre el financiamiento que los países desarrollados proveen a los gobiernos de países en desarrollo para la respuesta a desastres por eventos hidrometeorológicos extremos.

La Conferencia de las Partes identificará de acuerdo a criterios y necesidades de los países parte, el establecimiento y/o continuidad, además de la composición y modalidades de los Programas de Acción y/o grupos de trabajo especiales para abordar los planes de adaptación, orientados a reducir la vulnerabilidad al cambio climático.